



PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN
LABORAL



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL

Código US:	15
Área:	Orientación profesional e inserción laboral
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: 11/02/2022	Fecha: 11/02/2022	Fecha:



PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN
LABORAL



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN
LABORAL



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación profesional, así como de la inserción laboral.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal y autonómica de aplicación:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023).
- Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía (LUPA) (B.O.J.A. 06/03/2026).
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (BOE núm. 318, de 31 de diciembre de 2010; especialmente su articulado sobre orientación profesional y empleo).
- Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 98/2025, de 30 de abril, BOJA núm. 8, de 2 de mayo de 2025).
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla (BOUS núm. 4, de 1 de abril de 2009).
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Sistema de Garantía de Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla. Procedimiento P06: "Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida".
- Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Facultad.

4. Definiciones

Programa de inserción profesional: proyecto regulado destinado a orientar al alumnado de los últimos cursos para el acceso al primer empleo o actividad profesional.

Orientación profesional: Conjunto de acciones de ayuda al alumnado en su definición de objetivos profesionales.

Inserción Laboral: procedimiento por el que se pretende conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de aquellos que han finalizado sus titulaciones en este Centro.



PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN
LABORAL



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

Inserción Profesional: procedimiento mediante el cual los alumnos que hayan finalizado su proceso formativo, consiguen el ajuste y la adaptación a un puesto de trabajo acorde con la formación recibida.

5. Desarrollo

La orientación profesional a los estudiantes/egresados de las titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla, y por tanto, de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se lleva a cabo, bien por acciones desarrolladas por la propia Facultad (actividades contempladas en el Plan de Acción y Atención Tutorial (POAT), bien por personal técnico cualificado del Secretariado de Prácticas y Empleo.

El objetivo general que persigue con este servicio es mejorar las posibilidades de inserción laboral por cuenta propia y ajena, de los titulados de la Universidad de Sevilla, y mediante el mismo, el Equipo Decanal pretende:

- Facilitar información sobre el funcionamiento del mercado laboral (salidas profesionales, sectores emergentes, competencias más buscadas, etc.) que ayude a tomar decisiones profesionales.
- Dar a conocer oportunidades profesionales: ofertas de trabajo, eventos de empleo, procesos selectivos masivos y programas de prácticas, movilidad internacional o inserción laboral.
- Asesorar sobre las estrategias, recursos, técnicas y herramientas básicas en la búsqueda de empleo.
- Promover el desarrollo de habilidades personales y sociales que contribuyan al efectivo desempeño laboral.
- Fomentar la búsqueda activa, autónoma y creativa de empleo por cuenta propia y ajena.

Para alcanzar los objetivos, los egresados disponen de los siguientes servicios:

- Orientación individual mediante la que se da respuesta tanto a situaciones que demanden orientación más general como a necesidades puntuales de información sobre temas concretos. (Plan de Acción Tutorial o PAT y dentro de las actividades contempladas en el POAT)
- Orientación e información personalizada por parte del Equipo de Mentores.
- Información profesional facilitada a través de los folletos informativos de cada uno de los títulos.
- En el POAT de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se contemplan acciones de orientación profesional e inserción laboral, establecidas en función de las competencias de la titulación correspondiente y realizadas mediante sesiones de orientación profesional para los estudiantes de 4º curso de Grados y estudiantes de Máster.
- Jornada de orientación profesional de los Grados de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Los objetivos generales de estas jornadas son que el alumnado:
 - Conozca los perfiles profesionales que se derivan de su formación; las posibilidades de formación de posgrado y la carrera investigadora.
 - Sepa definir su perfil profesional y enmarcarlo en un proyecto profesional.
 - Conozcan los procesos y herramientas utilizadas en la búsqueda de empleo.
 - Tengan oportunidad de conocer profesionales en activo y empresas que demanden sus perfiles profesionales.
 - Conozcan las posibilidades del emprendimiento y las entidades de apoyo al emprendimiento y la creación



PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN
LABORAL



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

de empresas.

· Jornadas de Orientación profesional del Máster Oficial. Los objetivos generales de las acciones de orientación profesional para el alumnado de posgrado son:

- Que conozcan los perfiles profesionales que se derivan de su formación y la carrera investigadora.
- Que dispongan de la información, estrategias y recursos que le permitan acceder al ámbito profesional de referencia, así como las posibilidades de emprendimiento y recursos de apoyo y asesoramiento disponibles.

Respecto a las gestiones relacionadas con la inserción laboral, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro analiza las competencias exigidas por los empleadores a los egresados del Centro, con el fin de considerarlas para ser tenidas en cuenta tanto en el diseño como en el análisis, seguimiento y mejora de los resultados de la oferta formativa.

Se articularán acciones en el marco de Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro (POAT) destinadas a la información y formación en competencias para la inserción laboral y la capacitación profesional del alumnado y egresados. También los egresados tienen información en los folletos informativos de cada titulación y en la web de la Universidad.

El estudio de la inserción laboral de los titulados del Centro lo llevará a cabo el Servicio de Prácticas de Empresa mediante el Laboratorio Ocupacional (LO) y aplicando el procedimiento P06: "Evaluación de la inserción de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida" del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.

El LO realiza una encuesta anual de inserción laboral a los egresados, según las herramientas disponibles en cada momento, y realiza un estudio de inserción laboral mediante la información obtenida en la encuestación, las bases de datos de la Universidad de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Seguridad Social. La realización de este estudio se llevará a cabo al año y medio siguiente al egreso, e incluirá un análisis para la totalidad de la Universidad de Sevilla y un análisis específico por titulación, garantizando la protección de la identidad de los estudiantes egresados.

En el caso de los másteres, y al objeto de poder discriminar entre la repercusión que en la inserción laboral tiene el título de máster y la titulación previa de acceso al mismo, se cruzarán los datos obtenidos para el máster con los correspondientes a los de las titulaciones de acceso.

Para realizar el estudio sobre la satisfacción con la formación adquirida por los titulados, se recabará información de los propios titulados y de los empleadores. En su caso, se obtendrá también información de los empleadores a través de las empresas que reciban a alumnos en prácticas, cuando proceda (a través de una pequeña encuesta). El mecanismo general para obtener la información será la realización de la encuesta sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla. La realización del estudio sobre la satisfacción de los empleadores con la formación recibida se llevará a cabo de forma bienal y se realizará mediante la encuesta de opinión de los empleadores sobre la formación adquirida por los egresados de la Universidad de Sevilla. La realización de las encuestas se hará cada dos años y, por primera vez, el año y medio siguiente al de terminación de los estudios de la primera promoción.



PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN
LABORAL



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

6. Seguimiento y Medición

Periódicamente se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Para la medición y el análisis se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, el siguiente indicador contemplado en el SGCC, además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento:

Indicadores clave:

P3 - EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

P3-3.3 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

P6 - EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

P6-6.1 - EGRESADOS OCUPADOS INICIALES

P6-6.2 - TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO

P6-6.3 - ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN

P6-6.4 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

P6-6.5 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA

Indicadores auxiliares:

10.12 - Grado de satisfacción de estudiantes con la consecución de objetivos y competencias

10.13 - Grado de satisfacción del profesorado con la consecución de objetivos y competencias

10.14 - Grado de satisfacción de estudiantes con el cumplimiento de las expectativas del título

10.15 - Grado de satisfacción del profesorado con el cumplimiento de las expectativas del título

Indicadores clave:

P3 - EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

P3-3.3 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

P6 - EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

P6-6.1 - EGRESADOS OCUPADOS INICIALES

P6-6.2 - TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO

P6-6.3 - ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN

P6-6.4 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

P6-6.5 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA

7. Responsabilidades

El Vicedecano/a con responsabilidad sobre Estudiantes: responsable de definir y gestionar las actuaciones relacionadas con la orientación profesional de los estudiantes (planificar, desarrollar y evaluar las acciones que se lleven a cabo). Lleva a cabo acciones para revisar y mejorar las actuaciones relacionadas con la orientación



PC-10 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN
LABORAL



Facultad de Enfermería,
Fisioterapia y Podología

profesional.

Junta de Centro: Aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo: Realizar el estudio de empleabilidad y llevar a cabo la encuesta sobre la satisfacción de los graduados con la formación recibida. Enviar a la UTC las encuestas sobre la satisfacción de los graduados con la formación recibida.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente, en el proceso de seguimiento, mediante el cual se procederá al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "Información Pública".

Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

9. Flujograma

PC-10 - Procedimiento de gestión de la orientación profesional e inserción laboral

INSERCIÓN LABORAL

